

Dando cumplimiento a lo que prevén los artículos 96 i 110 del RD 1720/2007 de 21 de diciembre

## **CENTRO DE OFTALMOLOGÍA BARRAQUER**

Se ha sometido a una auditoria técnica-jurídica de verificación del grado de cumplimiento y del estado de aplicación de las medidas de seguridad, así como de comprobación de la eficacia de los controles de cumplimiento establecidos a tenor de lo que dispone el art. 24.1 del REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, resultando que

### **CIPDI CERTIFICA**

En fecha 18 de noviembre de 2024 el contenido del Reglamento Interno de Seguridad, el diseño y el contenido de los protocolos que lo desarrollan y la implantación de los controles de cumplimiento reúnen todos los requisitos exigidos para garantizar y poder demostrar, que el tratamiento es conforme con los preceptos del Reglamento General de Protección de Datos y de la vigente Ley 3/2018 de 5 de diciembre, Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Mataró 17 diciembre de 2024



**Antonio Ruiz Carrillo**

Abogado